

Asesoría General de Gobierno

Ley Nº 5543 - Decreto Nº 1156
OTORGASE DIPLOMA DE HONOR AL VALOR O ARROJO DE CONFORMIDAD CON LA
LEY PROVINCIAL Nº 5467/16

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Otorgar la distinción «Diploma de Honor al Valor o Arrojo» de conformidad con el Artículo 8º de la Ley Provincial Nº 5467/16, a las siguientes personas y/o instituciones destacadas que han realizado un acto de valor en beneficio de la comunidad:

- a) -Policía de Catamarca;
-Comisaría de Aconquija;
-Grupo GER Bomberos Policía;
-Grupo Kuntur;
-SAME;
-Gendarmería Nacional de Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero;
-Policía Federal;
-Defensa Civil;
-Municipalidad de Aconquija;
b) El Grupo División de Operaciones Especiales KUNTUR
-Jefe del Grupo Kuntur. Comisario Herrera, Marcos Manuel;
-Oficial Principal. Soria, Juan Pedro;
-Oficial Inspector. Bahamonde, Diego Gastón;
-Oficial Sub-Inspector. Córdoba, Juan Antonio;
-Sargento Primero. Maza, Jesús Arnaldo;
c) Bomberos Voluntarios:
-Tinogasta;
-Fiambalá;
-Pomán;
-Andalgalá;
-Santa María;
d) Experto Guía:
-Sr. Guillermo Belmonte;
e) Rescatistas:
- Tapia, Miguel Ángel;
- Soria, Valoy Ernesto;
- Carral, Domingo Alberto;
- Medina, Alfredo Jorge;
- Guerrero, María de las Mercedes;
- Cáceres, Alexander;
- Moreno, Nery Gabriel;
- Ocampos, Rita Silvina;
- Alanís, Francisco;
- Alanís, Fernando.

ARTICULO 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Registrada con el Nº 5543

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 18:01:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa